

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS322/4
10 de diciembre de 2004

(04-5454)

Original: español

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN A CERO Y LOS EXÁMENES POR EXTINCIÓN

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 8 de diciembre de 2004, dirigida por la delegación de la Argentina a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación del Japón y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

En referencia a la solicitud del Gobierno del Japón de mantener consultas con el Gobierno de los Estados Unidos de América, presentada el día 24 de noviembre pasado y distribuida el 29 del mismo mes en la cuestión "WT/DS322/1 - *Estados Unidos - Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción*", la República Argentina solicita la posibilidad de ser asociada a esas consultas, de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La República Argentina tiene tanto un interés sistémico en la correcta aplicación de las disposiciones del Acuerdo Antidumping, como un interés concreto en la interpretación de la consistencia de la Legislación y Regulaciones objeto de la consulta, así como de la aplicación que de la misma hacen las autoridades de los Estados Unidos.

En tal sentido, el Órgano de Apelación ha emitido recientemente su informe en el caso "WT/DS268 - *Exámenes por extinción a los Tubos para Campos Petrolíferos de Argentina*", disputa acerca de los dos aspectos por los que el Gobierno del Japón solicita las consultas, esto es, reducción a cero y diversos aspectos de los exámenes por extinción, aplicados a los Tubos para Campos Petrolíferos de la Argentina.

La República Argentina agradecerá se le informe la fecha y lugar de las consultas.
